



Ate, 03 de Agosto de 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2023-EMAPE/GG

VISTOS:

El Informe N° 000428-2023-EMAPE/GOS de fecha 25 de julio de 2023, de la Gerencia de Obras y Supervisión, el Informe N° 277-2023-EMAPE/GCI de fecha 25 de julio de 2023, de la Gerencia Central de Infraestructura, el Memorandum N° 000251-2023-EMAPE/GCPP de fecha de 26 de julio de 2023, de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000311-2023-EMAPE/GCAF de fecha 02 de agosto de 2023, la Gerencia Central de Administración y Finanzas y el Informe N° 000451-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 02 de agosto de 2023, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A. tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros; pudiendo complementariamente, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 13 de abril de 2023;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023 la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Específicos de Lima S. A. cuya sigla es EMAPE S.A, aprueba la modificación del Estatuto Social de la sociedad.

Que, el inciso s) del Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A. de las ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL, señala: *"Aprobar los documentos e instrumentos de gestión de EMAPE S.A., relacionados a la organización y funcionamiento de la entidad"*.

Que, mediante Informe N° 000428-2023-EMAPE/GOS de fecha de 25 de julio de 2023, la Gerencia de Obras y Supervisión, remite la propuesta y solicita la aprobación de la propuesta de Directiva que aprueba el Procedimiento para la Liquidación de Oficio de Obras de Infraestructura Públicas de EMAPE S.A.

Que, mediante Informe N° 277-2023-EMAPE/GCI de fecha 25 de julio de 2023, la Gerencia Central de Infraestructura, sustentado en el Informe N° 000428-2023-EMAPE/GOS de fecha de 25 de julio de 2023 de la Gerencia de Obras y Supervisión, remite la propuesta de Directiva que aprueba el Procedimiento para la Liquidación de Oficio de Obras de Infraestructura Públicas de EMAPE S.A.





Que, mediante Memorandum N° 251-2023-EMAPE/GCPP de fecha 26 de julio de 2023, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 000192-2023-EMAPE/GPEM de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, mediante el cual, da su opinión técnica favorable a la propuesta de “Directiva que aprueba el Procedimiento para la Liquidación de Oficio de Obras de Infraestructura Publicas Ejecutadas de EMAPE S.A.”.

Que, a través del Informe N° 311-2023-EMAPE/GCAF de fecha 02 de agosto de 2023, la Gerencia Central de Administración y Finanzas, emite opinión favorable a la propuesta de Directiva que aprueba el “Procedimiento para la Liquidación de Oficio de Obras de Infraestructura Publicas Ejecutadas de EMAPE S.A.

Que, mediante el Informe N° 451-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 02 de agosto de 2023, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, recomendando la aprobación de la propuesta de Directiva que aprueba el Procedimiento para la Liquidación de Oficio de Obras de Infraestructura Públicas de EMAPE S.A

Que, se ha cumplido con la estructura del Modelo de Directiva establecida en el Anexo N° 08 de la Directiva para la Elaboración de Documentos Oficiales en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A., aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2019-EMAPE-GG, de fecha 12 de marzo de 2019

Que, además, se ha cumplido con lo estipulado en la Resolución de Gerencia General N° 120-2019-EMAPE-GG, de fecha 26 de setiembre de 2019, que resuelve conformar la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.; y precisa los lineamientos para la aprobación del mismo.

Con el visado del Gerente de Obras y Supervisión, Gerente Central de Infraestructura, Gerente Central de Planificación y Presupuesto; Gerente de Planificación Estratégica y Modernización, Gerente Central de Administración y Finanzas; y Gerente Central de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el inciso s), del Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la DIR-002-2023-EMAPE/GCI, DIRECTIVA QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICAS DE EMAPE S.A., el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución y su anexo en el portal web institucional (www.emape.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente por:

NICOLAS LUCIO VILA ESPINOZA

Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima

